

DEROGAR ORDENANZA N°317/2018

VISTO

La Ordenanza N°317/2018 de fecha 26 de abril de 2018; y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se acepta la donación de una fracción de terreno cuyos datos catastrales son Plano N°73421 y Partida N°150105 y su superficie es DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS SESENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, con destino a calle pública, por parte del Sr. Schultheis Luis Otto.

Que para la inscripción a favor del Municipio se deberá proceder a la derogación de la Ordenanza citada al comienzo, y al dictado de una nueva Ordenanza con los requisitos que exige actualmente el Registro de la Propiedad Inmueble.

POR ELLO;
EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE ALDEA SAN ANTONIO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Derogar la Ordenanza N°317/2018 de fecha 26 de abril de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos y proceder al dictado de una nueva Ordenanza con los requisitos que exige actualmente el Registro de la Propiedad Inmueble.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese lo dispuesto en la presente al Área de Catastro Municipal y a Contaduría Municipal a los efectos que correspondan.

ARTÍCULO 3°: De forma. -

SALA DE SESIONES ALDEA SAN ANTONIO, 31 DE OCTUBRE DE 2019